



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 09/09/2020, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2020/38	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior JGL 37 de 02.09.2020

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 02.09.2020 (JGL 37).-

2.- Expediente 11318/2020. Actuaciones Preparatorias de Contratos. Aprobación del proyecto de ejecución de la obra denominada "PROYECTO DE MEJORAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL TEATRO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ"

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de ejecución de la obra denominado Proyecto de Ejecución denominado "PROYECTO DE MEJORAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL TEATRO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ", redactado por D. Ibo M. Santana Jiménez, por un presupuesto que asciende a *CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS* 164.869,40 € (igic incluido 7%), que se detalla a continuación:

El presupuesto de ejecución por contrata sin IGIC asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS 164.869,40 € (igic incluido 7%) que se detalla a continuación:

Presupuesto de Ejecución por contrata (sin igic)..... 154.083,55 €

7 % I.G.I.C. 10.785,85 €

Presupuesto de Ejecución por contrata con IGIC 164.869,40 €

CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS 164.869,40 € (igic incluido 7%)



Ayuntamiento de Telde

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Cultura.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria.

CUARTO.- Remitir a la Concejalía de Contratación, todos los documentos previstos en la Ley de Contratos y en las instrucciones internas de este Ayuntamiento, a efectos de licitación por el procedimiento que corresponda.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes aprobar la citada propuesta.